



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 13 de septiembre de 1997

Núm. 209

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Subdelegación del Gobierno en Alicante

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

Nº Expte.: 9701866. Denunciado: José Antonio García Casado. D.N.I.: 10.088.319. Infracción Imp. propuesta: L.O. 1/92 art. 25, multa de 75.000 pesetas.

Alicante, 11 de agosto de 1997.-El Subdelegado del Gobierno, Luis Garrido Guzmán.

7771

2.625 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 97/7 "Alumbrado público en el municipio de Quintana del Marco -(Genestacio)"	9.000.000	4.500	CUATRO	180.000
FCL.97/14 "Pavimentación de calles en Calzadilla de los Hermanillos"	7.660.135	3.830	SEIS	153.202
FCL.97/25 "Reposición del abastecimiento y saneamiento en Cea"	10.000.000	5.000	SEIS	200.000
FCL.97/27 "Emisario de aguas residuales en Cimanos de la Vega"	13.999.999	6.999	CUATRO	279.999
FCL.97/34 "Pavimentación de la C/ Real -1ª fase- en Fresnedo de Valdellorma"	7.000.000	3.500	TRES	140.000
FCL.97/46 "Acondicionamiento de pontón sobre la presa la Barbacana y su entorno"	9.000.000	4.500	CUATRO	180.000
FCL.97/51 "Pavimentación de calles en el municipio de Laguna de Negrillos"	7.000.000	3.500	TRES	140.000
FCL.97/55 "Abastecimiento de agua en Vega y Magaz de Cepeda -1ª fase-"	16.000.000	8.000	CUATRO	320.000
FCL.97/57 "Mejora del abastecimiento de agua en el municipio de Matallana de Torío (Pardavé) -3ª fase-"	11.600.000	5.800	SEIS	232.000
FCL.97/67 "Urbanización en distintos núcleos en el municipio de Palacios del Sil"	14.000.000	7.000	SEIS	280.000
FCL.97/91 "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea"	10.000.000	5.000	SEIS	200.000
FCL.97/106 "Urbanización de calles en el municipio de Val de San Lorenzo -4ª desglosado-"	10.000.000	5.000	DOS	200.000
FCL.97/122 "Mejora de redes en el municipio de Villagatón-Brañuelas"	14.000.000	7.000	CUATRO	280.000
RVL.97/4 "Terminación C.V. de Lago de Carucedo a La Barosa"	16.000.000	8.000	TRES	320.000

Los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas, que han de regir esta licitación, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 8 de septiembre de 1997.—El Diputado de Cooperación, P.D., del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

8290

7.000 ptas.

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

CONVOCATORIA RESTAURACION BIENES ARTE POPULAR

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el 29 de agosto de 1997, acordó aprobar la ampliación del plazo de 15 días para la presentación de nuevas solicitudes, en su caso, y para que los interesados completen la documentación que se les ha requerido.

Las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la restauración de bienes de arte popular fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 19 de junio de 1997, y el plazo para la presentación de instancias finalizó el 14 de julio de 1997.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Instituto Leonés de Cultura, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director, Wenceslao Alvarez Oblanca.

8294

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación íntegra del trámite de audiencia sobre el expediente de responsabilidad solidaria número 24/97/9, en los siguientes términos:

"Habiéndose dictado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 de León providencia de propuesta de declaración de crédito incoobrable por insuficiencia de bienes a la empresa Capiro, S.L., con CCC 24/1003004/05, por la deuda que en concepto de cuotas a la Seguridad Social tiende pendiente de ingreso en esta Tesorería General, por importe de 6.897.719 pesetas, correspondiente al periodo 12/93 a 06/96, se comunica que, de acuerdo con la normativa vigente se está instruyendo expediente de responsabilidad solidaria por la citada deuda a don Carlos Cabo López, al figurar en las escrituras de constitución de la sociedad Capiro, S.L., como Administrador único.

Con el fin de que pueda ejercitar el trámite de audiencia, como acto previo a la propuesta de resolución, se le comunica que dispone de un plazo máximo de 15 días, a partir de la publicación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificacio-

nes que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992)".

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con el expediente, tiene a su disposición el mismo en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta (Subdirección de Recaudación Ejecutiva).

León, 19 de agosto de 1997.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7893

4.625 ptas.

* * *

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación íntegra del trámite de audiencia sobre el expediente de responsabilidad solidaria número 24/97/9, en los siguientes términos:

"Habiéndose dictado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León providencia de propuesta de declaración de crédito incoobrable por insuficiencia de bienes a la empresa Construcciones Carluán, S.L., con CCC 24/1006110/07, por la deuda que en concepto de cuotas a la Seguridad Social tiene pendiente de ingreso en esta Tesorería General, por importe de 13.693.735 pesetas, correspondiente al periodo 07/94 a 05/96, se comunica que, de acuerdo con la normativa vigente se está instruyendo expediente de responsabilidad solidaria por la citada deuda a don Angel Miguel García Suárez, al figurar en las escrituras de constitución de la sociedad Construcciones Carluán, S.L., como Administrador solidario.

Con el fin de que pueda ejercitar el trámite de audiencia, como acto previo a la propuesta de resolución, se le comunica que dispone de un plazo máximo de 15 días, a partir de la publicación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992)".

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con el expediente, tiene a su disposición el mismo en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta (Subdirección de Recaudación Ejecutiva).

León, 19 de agosto de 1997.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7894

4.625 ptas.

* * *

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación íntegra del trámite de audiencia sobre el expediente de responsabilidad solidaria número 24/97/9, en los siguientes términos:

"Habiéndose dictado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León providencia de propuesta de declaración de crédito incoobrable por insuficiencia de bienes a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., con CCC 24/1005980/71, por la deuda que en concepto de cuotas a la Seguridad Social tiende pendiente de ingreso en esta Tesorería General, por importe de 102.029.885 pesetas, correspondiente al periodo 08/94 a 06/96, se comunica que, de acuerdo con la normativa vigente se está instruyendo expediente de responsabilidad solidaria por la citada deuda a don Casimiro Martínez Rocamora, al figurar en las escrituras de constitución de la sociedad Aromacor Construcciones y Obras, S.L., como Administrador único.

Con el fin de que pueda ejercitar el trámite de audiencia, como acto previo a la propuesta de resolución, se le comunica que dispone de un plazo máximo de 15 días, a partir de la publicación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-1992)".

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con el expediente, tiene a su disposición el mismo en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta (Subdirección de Recaudación Ejecutiva).

León, 19 de agosto de 1997.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7895

4.625 ptas.

* * *

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del Régimen Especial de Autónomos, don Marco Antonio Merayo Barredo, con NIA 24/602.352/60, resolución estimatoria parcial del recurso ordinario interpuesto contra la providencia de apremio 96/119.427/81, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento: 96/119.427/81

Periodo: 4/96

Importe: 28.849

Recargo: 10.097

Total a pagar: 38.946

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

* * *

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados las resoluciones por las que se modifican de oficio las providencias de apremio, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

Nombre y apellidos: Adelaida Fátima Silva Cruz

Régimen: E. Autónomos.

N.º S.S.: 24/493.650/95

N.º Documento: 96/118.913/52

Periodo: 1-2/96

Importe: 57.698

Recargo: 20.194

Total a pagar: 77.892

Nombre y apellidos: José Camilo López López

Régimen: E. Autónomos.

N.º S.S.: 241.001.476.706

N.º Documento: 96/105.764/95

Periodo: 1-8/95

Importe: 222.984

Recargo: 78.044

Total a pagar: 301.021

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), ante el Subdirector Provincial.

7897

7.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
"SALARIOS Y PRESTACIONES"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor, don José Román Pérez Pérez, y a su cónyuge, Luisa Mercedes Rodríguez Dios, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de cónyuge del apremiado.

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, Luisa Mercedes Rodríguez Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Gas Bañeza, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el cónyuge deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 759.166 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a la empresa Gas Bañeza, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 25 de agosto de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo

7918

7.250 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Obras y Montajes Canel, S.A., se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados al deudor Obras y Montajes Canel, S.A., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada el día 4-7-97 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento,

Declaro embargados los créditos que el deudor pueda tener a su favor ante la empresa Ginés Navarro Construcciones, S.A., hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 546.660 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a la persona obligada a satisfacer su crédito, según lo prevenido en el artículo 126 del citado Reglamento, advirtiéndolo a ésta de su responsabilidad solidaria respecto de la deuda, en caso de no cumplir lo que se manda, hasta el límite del importe embargado.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 25 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7919

4.750 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Alfredo García González, con domicilio en la calle Husar Tiburcio, 16, 3.º A, de Astorga, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 7 de marzo de 1997, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-5920-I.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Pedro Enrique Nistal Girgado, con domicilio en la calle Los Sitios, 3, de Astorga, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 10 de marzo de 1997, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor matrícula LE-1457-Z.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Dagacasa, S.L., con domicilio en Plaza de la Catedral, 3, en Astorga, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 7 de marzo de 1997, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-5563-Z.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo a los deudores que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte que, de no ser puesto los vehículos a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sean habidos.

Contra este acto, pueden formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

León, 25 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7920

7.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRANTES, EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 1998

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 181, de fecha 11 de agosto de 1997, en la página 3, donde dice: "Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación del Libro de Registro de Explotación, donde se refleje que es propietario de ganado de la misma clase, y en un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta, y la Tarjeta Sanitaria del año 1997; asimismo podrán ...", debe decir: "Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación del Libro de Registro de Explotación, donde se refleje que es propietario de ganado de la misma clase, y en un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta, y la Tarjeta Sanitaria del año 1997, en caso de no disponer de ella y la explotación estar saneada, se presentará certificación expedida por la Unidad Veterinaria donde esté el Libro de Registro de la Explotación, que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales; asimismo podrán ...".

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, Luiz Aznar Fernández.

8194

6.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de petición de préstamo al Banco de Crédito Local, por importe de 50.000.000 de pesetas, con destino a inversiones previstas en el Presupuesto de 1997, y con las siguientes características:

Importe: 50.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: Tasa y tiempo variable. Mibor, + 0,20%

Amortización: 12 años, 2 de carencia.

Comisión de apertura: 0,09%.

Periodo de amortización: Trimestral.

Interés de demora: 18% nominal anual.

Garantías: Participación municipal en los Tributos del Estado o aquellos otros recursos que los sustituyan.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Astorga, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8060

1.125 ptas.

CARRACEDELO

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1997, aprobó el proyecto desglosado de "Complejo polideportivo en el municipio de Carracedelo", Plan especial para 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don M. Sánchez Lagarejo, cuyo proyecto asciende a 16.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 4 de septiembre de 1997.—El Alcalde, P.D., (ilegible).

8241

750 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por Hermanos Rubio, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación de nave para secado de madera en Albares de la Ribera, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

8235

4.000 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

El Ayuntamiento de Cimanos del Tejar anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Frontón en Alcoba de la Ribera -1.ª fase-", de acuerdo con las características siguientes:

1.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Frontón en Alcoba de la Ribera -1.ª fase-.

b) Lugar de ejecución: Alcoba de la Ribera.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

d) Fecha de aprobación del proyecto: 30 de agosto de 1997.

e) Fecha de aprobación del pliego de cláusulas: 30 de agosto de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: 160.000 pesetas.

Definitiva: 320.000 pesetas.

6.—Pliego de condiciones.

Conforme al párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

7.—Obtención de documentación e información.

En la oficina general del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, teléfono 35 81 60.

El pliego de cláusulas se podrá copiar y examinar en la oficina general de Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.—Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14.

10.—Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cimanos del Tejar, a las 14 horas del tercer día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

11.—Gastos de los anuncios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

12.—Modelo de proposición.

D., con domicilio en, provincia de, calle, núm., teléfono, fax y con DNI, en nombre de (propio o de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc. de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), con CIF y domicilio fiscal en, calle, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día de de 199....., número, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, según pliego de condiciones.

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número

la cantidad en pesetas), lo que representa una baja porcentual de por 100.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Cimanes del Tejar, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

8231 20.250 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1997, aprobó provisionalmente el proyecto técnico de la obra "Frontón en Alcoba de la Ribera", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto total de 15.000.001 pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 15 días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que éstas no se presentaren, la aprobación provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

8232 1.125 ptas.

* * *

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1997, se aprobó provisionalmente el proyecto técnico de la obra "Saneamiento y abastecimiento en el municipio de Cimanes del Tejar", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto total de 8.500.000 pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que éstas no se presentaren, la aprobación provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

8233 1.187 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por el procedimiento negociado de las obras de "Restauración de la cubierta del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre".

El mencionado documento se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 1997, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, así como la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por un plazo

de 30 días, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Oseja de Sajambre, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

8229 1.375 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 1997, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Construcción de un puente sobre el río Tuerto, en Garaballes", mediante subasta pública, procedimiento abierto.

Aprobación del proyecto técnico de dichas obras, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier García Anguera, por un importe de 35.600.000 pesetas del cual se hace el primer desglose por importe de 17.600.000 pesetas, que será el objeto de esta primera subasta.

Ambos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, el primero durante ocho días y el segundo durante quince días.

Cumpliendo el referido acuerdo se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

a) Objeto.- Ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Tuerto en Garaballes, 1ª fase, por el tipo de licitación de 17.600.000 pesetas, a la baja. En las proposiciones que se presenten se entenderá incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

b) Plazo.- Será de cuatro meses a partir de la firma del acta de replanteo, que será ocho días después de la firma del contrato.

c) Las obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico ya referidos.

d) Garantía provisional y definitiva.- La provisional será de 352.000 pesetas, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

e) El modelo de proposición se ajustará al que se dice al final.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar el día siguiente natural hábil y hora de las trece.

g) Si se presentaren reclamaciones al pliego y proyecto técnico se suspenderá la licitación.

MODELO DE PROPOSICION.

D., con domicilio en, provisto del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de de de 1997, conforme en todo con el pliego de condiciones, me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente por la cantidad de pesetas. Firma.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.- D.N.I. o fotocopia compulsada, y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b.- Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar.

c.- Resguardo de garantía provisional.

d.- Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.- Los que acrediten la clasificación y la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Soto de la Vega, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8247 14.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Leasing del Duero, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Anibal Rodríguez Ramos y Aurora Varela Alba, sobre reclamación de 3.756.544 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de octubre de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de diciembre de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Semirremolque, marca Leciñena, matrícula LE-01561-R.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8151 4.375 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319/94, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Serconle, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra Emilio Villamor Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Jabonería, 8, bajo A, de Las Rozas, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 8.911.894 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, simultáneamente en este Juzgado y en el de Collado-Villalba, en el que se encuentra enclavado el bien objeto de subasta que se describirá al final.

Para el acto de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de noviembre de 1997, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalará para el acto del remate de la segunda el día quince de diciembre de 1997 a las doce horas, en los mismos lugares y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugares, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de enero de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Vivienda en Galapagar, piso 3º A, calle La Soberanía, s/n, Bloque 2º, Urbanización Los Galápagos. con una superficie construida de 98,35 metros cuadrados, con un anejo inseparable en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 2.875, libro 55, folio 313, finca 6865-N.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8152 5.875 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, y con el número 522/96, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por S.A. de Montajes Eléctricos, representado por el Procurador señor Muñiz-A Iglesias, contra Alejandro Santos Flecha, sobre reclamación de 345.775 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de octubre de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 7 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del 2 de diciembre de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Turismo Seat Toledo 1.6, matrícula LE-4410-V. Valorado en 400.000 pesetas.

2.—Furgoneta mixta Nissan Patrol, matrícula LE-3972-L. Valorada en 370.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8100 4.625 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 510/93, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por entidad mercantil Financo Financiaciones, Entidad

de Financiación, S.A., representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Amador Taranilla García y doña María Luisa Villafañe González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en cuenta número 2124-0000-15-0510/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda subasta, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de diciembre de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

- 1) Camión Pegaso modelo 310, matrícula LE-6950-I, 750.000 pesetas.
- 2) Plaza de garaje consistente en 1/48 parte de local destinado a garaje en calle José M.^a Pereda, número 1, de León, 1.000.000 de pesetas.
- 3) Trastero, 1/14 parte del local destinado a trastero en misma finca anterior, 100.000 pesetas.
- 4) Vivienda en calle José M.^a Pereda, número 1, 4.º B, de 145,36 m.² de superficie útil, 20.000.000 pesetas.

En León a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial, M.^a Begoña González Sánchez.
8041 6.500 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/96, promovido a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona "La Caixa", representado por el Procurador señor González Varas, contra Juan Carlos García Martínez y Marta Belén Pérez Estébanez, sobre reclamación de 5.347.895 pesetas de principal, y donde con fecha de 25 de abril último se celebró tercera subasta, donde por la parte actora se solicitó la adjudicación del bien inmueble objeto del procedimiento por importe de 4.475.000 pesetas a cuenta del principal y en calidad de ceder a un tercero, y al no cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se acuerda la suspensión del remate y dar traslado a los demandados, a los efectos de la regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—M/ Irene Alvarez de Basterrechea.

8153

2.500 ptas.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 13/97, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Muebles Suasi, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Muebles Fuertes, S.A., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-14-0013/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de diciembre de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

- 1.—Un mueble librería de madera de haya maciza y chapa de olmo, con unas medidas de 430 x 245 x 45 cm. de la marca Palau-Doria, compuesto en su parte central de una chimenea tipo francesa, en su parte izquierda de una vitrina con puertas de cristal, cuatro baldas y en la parte inferior con una puerta con departamentos interiores; en su parte derecha, tres cajones, tres baldas y dos puertas inferiores con departamentos.

Se estima su precio actual en el mercado en 380.000 pesetas.

- 2.—Un comedor compuesto de una mesa con tapa de cristal y bastidor de madera, con unas dimensiones de 180 x 90 cm. y cuatro sillas con bastidores de madera tapizadas con tela.

Un mueble que hace conjunto con el comedor de madera de nogal, de la marca Coinma-Nogal, con unas medidas de 330 x 201 x 45 cm. con esquinas curvas acristaladas, con dos puertas en su parte central y cuatro baldas.

Precio de valoración de la mesa comedor	48.000 pesetas
Precio de valoración de las cuatro sillas	54.000 pesetas
Precio de valoración del mueble de nogal	530.000 pesetas
Suma de valoración del conjunto	632.000 pesetas.

- 3.—Un dormitorio de chapa de nogal de la marca Milmueble, de 135 cm., cabezal con dos mesitas incorporadas y un mueble tipo sinfonier adosado, compuesto de dos cajones grandes y dos pequeños.

Se estima su precio actual en el mercado en 270.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 1.282.000 pesetas.

León, 1 de septiembre de 1997.

8048

8.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/90, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Manufacturas

Telejo, representada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, contra Luis Conde Muñoz, declarado en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, el bien vehículo que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día treinta de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintisiete de noviembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintitrés de diciembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Citroen BX Turbo, matrícula VA-4091-U.

Valorado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.—Conforme, el Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8154

7.000 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 699/89, se ha dictado providencia y tasación de costas y liquidación de intereses, que dicen:

Propuesta de providencia.—Secretaría: Señora Sánchez Jiménez.—En León a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito que presente el Procurador señor Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón. Habiendo fallecido los codemandados José María Martínez Gonzalo y Emilia Gonzalo Martínez, se tiene por operada la sucesión procesal y por dirigida la ejecución contra la herencia y/o comunidad hereditaria de los mismos, a quienes se dará traslado de la presente y vista de la tasación y li-

quidación practicadas en los estrados del Juzgado y mediante fijación de cédula en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo propongo a S.S.ª. Doy fe.

Tasación de costas y liquidación de interés que practica la Secretaria que suscribe en autos de juicio ejecutivo número 699/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra José María Martínez González, Primitivo Roberto Martínez Gonzalo, Rosa María Celada López y Emilia Gonzalo Martínez.

	<u>Pesetas</u>
Derechos Procurador, señor Muñiz Sánchez,	
Artículos 23 y 51 R.D. de 19 de junio de 1985	10.048
Art. 23 y 129 id. (ejecución)	4.396
Art. 113 id. (cumplimiento despachos 7)	4.900
Art. 113 párrafo III id. (salida)	3.100
Art. 108-4º y 109 id. (anotación embargo)	3.650
Disposición General 4º id.	2.300
Art. 35 y 36 R.D. 1.162/1991	3.372
Total derechos más IVA	36.849

Suplidos

Derechos de Registro de la Propiedad de La Bañeza, anotación embargo	10.580
Id. certificación de cargos	17.300
Impuesto Actos Jurídicos documentados	2.492
Tasas BOP citación remate	2.520
Tasas BOP notificación sentencia	4.968
Total suplidos	37.860

Honorarios Letrado señor González García según minuta IVA incluido

	53.285
--	--------

Total costas 127.994

Intereses y comisiones, según liquidación practicada por la actora

	99.911
--	--------

Total costas, intereses y comisiones 227.905

Recibido en cuenta en este concepto según manifestación de la actora

	15.000
--	--------

Restan 212.905

Importa la presente liquidación de costas, intereses y comisiones las figuradas doscientas doce mil novecientas cinco (212.905) pesetas s.e.u o.

León a 15 de mayo de 1997.

Y para que sirva de notificación y vista a los herederos yacentes y/o comunidad hereditaria de don José María Martínez Gonzalo y doña Emilia Gonzalo Martínez.

En León a 2 de septiembre de 1997.—E/ Irene Alvarez Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

8155

7.375 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 487/95, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Etelvina Rodríguez González, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Amadeo Alejandro Sánchez, declarado en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de noviembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido

adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 23 de diciembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Finca rústica, prado seco, hoy zona suelo industrial, en término de Armunia, hoy, por anexión, del Ayuntamiento de León, al sitio de La Vega, junto a la clasificación de la estación de Renfe de León, de unas cinco heminas, igual a cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Sur, prado de Herminio Alvarez; Este, finca de Isidoro Aguado Jolis; Oeste, calleja de servidumbre, y Norte, campo común de Armunia.

Inscrita al tomo 845 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, folio 230, finca registral 2.731, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número tres de León.

Valorada a efectos de subasta en 9.859.500 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1997.-Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

8049

8.500 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Edicto de embargo

Por haberlo acordado así en los autos de juicio de cognición 56/97, seguidos a instancia de Carmen Ferrero García, contra Genma García Antúnez, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, toda vez que han sido embargadas las cantidades que la demandada Genma García Antúnez tenga pendientes de percibir de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León como devolución del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 1996, para cubrir las responsabilidades de los presentes autos, a medio del presente se

procede a notificar a la demandada dicho embargo, dado su paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación a la demandada Genma García Antúnez, expido el presente en León a 30 de julio de 1997.-La Secretaria (ilegible).

8156

4.000 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 76/96, autos de juicio de menor cuantía sobre indemnización por daños y perjuicios a instancia de doña María del Carmen Carrasco Carissimo, representada por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, contra don Francisco Santos González, declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, contra la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (Liquidador delegado, Mades Fondo Asegurador, S.A., en liquidación), representado por el Procurador señor Fernández Cieza, y contra el Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio, representado por el Procurador señor Alvarez Tejerina, en cuyos autos se ha dictado en fecha 17 de junio la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: "Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, don Enrique López López, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 76/96, sobre indemnización por daños y perjuicios, seguido a instancia de doña María del Carmen Carrasco Carissimo, representada por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, bajo la dirección del Letrado señor San Martín Rodríguez, contra don Francisco Santos González, declarado en rebeldía, contra la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en representación de la entidad Mades, S.A., en liquidación, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, bajo la dirección del Letrado señor Guerrero López, y contra el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), representado por el Procurador señor Alvarez Tejerina, bajo la dirección del Letrado señor Morán Alvarez, procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando en parte, como estimo, la demanda interpuesta por doña María del Carmen Carrasco Carissimo, representada por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, asistida por el Letrado señor San Martín Rodríguez, contra don Francisco Santos González, declarado en rebeldía, contra la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y asistida por el Letrado señor Guerrero López, y contra el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, representado por el Procurador señor Alvarez Tejerina y asistido por el Letrado señor Morán Alvarez, debo condenar y condeno a los demandados a que de forma solidaria abonen a la actora la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y a los demandados Francisco Santos González y al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio a que abonen además con carácter solidario a la actora la cantidad de 10.215.407 pesetas y todo ello sin hacer especial declaración en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, del que conocería la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al codemandado Francisco Santos González, declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en León a 11 de julio de 1997.-La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

8042

7.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los autos de juicio civil de menor cuantía número 78/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 200/97: En Ponferrada a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 78/97, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Renault Financiaciones, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset, 85-2ª A, y bajo la dirección del Letrado don Fernando Ahijado Hormigos, contra don Armando Barrio Fernández y doña Adela Engracia Arias Pasarín, mayores de edad, vecinos de Camponaraya, calle Francisco Sobrín, número 165, y contra doña Adela Fernández Díaz, mayor de edad, vecina de Camponaraya, calle Queipo de Llano, número 165, todos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Renault Financiaciones, S.A., contra don Armando Barrio Fernández, doña Adela Engracia Arias Pasarín y doña Adela Fernández Díaz, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que solidariamente abonen a la actora la suma de 555.708 pesetas (quinientas cincuenta y cinco mil setecientos ocho) con los intereses de demora pactados desde el 15 de octubre de 1993 y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación por edictos a los demandados, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

8170

4.750 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 189/97: En Ponferrada a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete. Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 237/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali, y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Aristides dos Santos Magra Afonso y doña Zelia María Evaristo Pinto, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Aristides dos Santos Magro Afonso, NIF 10070323-A y doña Zelia María Evaristo Pinto, NIF X-1639543-B, calle La Era, s/n., con domicilio en 24319-Arlanza-Bembibre (León), hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., CIF. A-28000446, de 1.223.751 pesetas de principal, más 367.125 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe re-

curso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

8171

3.875 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 604/95, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Herminio Martínez Fernández, como Presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios del edificio número 13 de la calle Batalla de Roncesvalles de Ponferrada, representado por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, y de otra, como demandados, don Sixto Rodríguez González y su esposa doña Francisca Martín Coruña, mayores de edad y con domicilio en Francia, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, con fecha 20 de junio de 1997, se dictó sentencia número 166/97, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora López-Gavela Escobar, en nombre y representación de don Herminio Martínez Fernández, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el número 13 de la calle Batalla de Roncesvalles de Ponferrada, contra don Sixto Rodríguez González y doña Francisca Martín Coruña, debía condenar y condeno a estos últimos a abonar a la parte actora la cantidad de 142.575 pesetas, más los intereses legales desde el 14 de diciembre de 1995, y, en su caso, los del artículo 921 de la LEC, quedando afecto el piso de referencia al pago de la suma de 12.000 pesetas, conforme al artículo 9.5 de la LPH, y con expresa imposición de costas a la misma parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Sixto Rodríguez González y doña Francisca Martín Coruña, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 31 de julio de 1997.—Firma (ilegible).

8173

4.500 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de separación matrimonial número 480/96, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Henar Bello González, representada por la Procuradora señora Macías Amigo, contra don Antonio Ferreiro Folla, cuyo último domicilio conocido fue Sevilla, hoy en paradero desconocido, se acordó emplazar al demandado don Antonio Ferreiro Folla por término de veinte días, se persone en autos y conteste la demanda en legal forma, asistido de Abogado y Procuradora, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Antonio Ferreiro Folla, expido la presente cédula en Ponferrada a 29 de julio de 1997.—El Secretario (ilegible).

8172

2000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo

de menor cuantía número 71/97, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don José Franco Iglesias y doña María Florentina Miguélez Martínez, se emplaza a la citada demandada, con domicilio desconocido, por medio del presente, para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días; verificándose, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8174

2.375 ptas.

CINCO DE VALLADOLID

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el presente juicio de faltas 413/95, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Valladolid a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre J.F. 413/95, seguido por estafa, en el que son parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Rebeca González Rojo, como perjudicado Juan Antonio González López, y como denunciado Román Coroas de Haro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Román Coroas de Haro por la falta de estafa que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Román Coroas de Haro, expido y firmo la presente en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez.

8169

3.500 ptas.

NUMERO DOS DE BENAVENTE

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía número 294/95, promovido por Renault Financiaciones, S.A., representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Leandro Fernández Pérez y doña Ramona González García, vecinos de Lordemanos (León), sobre reclamación de cantidad. Por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera: Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta: Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante. El sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima: Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 21 de octubre próximo, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 18 de noviembre próximo, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 16 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vehículo Renault, furgoneta mixta, modelo Combi-Expres, matrícula ZA-2580-G. Valorada en doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

Dado en Benavente a 29 de julio de 1997.—E/ Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria (ilegible).

8078

6.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 445/97, seguidos a instancia de Asepeyo contra Siro Luengos Bajo y otros, en reclamación por incapacidad permanente total, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 7 de octubre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Asfer S.C.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de julio de 1997.—Firmado: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8131

1.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 450/97, seguidos a instancia de M.^a Elena Aguado Martínez y otra, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de septiembre a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Servicios Integrales San Martín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de julio de 1997.—Firmado: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8132

1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. Cta. 50/97, seguida a instancia de Tomás Pérez López, contra Fernando Altuzarra Gómez, sobre cantidades, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Fernando Altuzarra Gómez, por la cantidad de 754.881 pesetas de principal y la de 150.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez, José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fernando Altuzarra Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8133 2.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 457/97, seguidos a instancia de Juan Manuel González Vales, contra Oscar Rodríguez González, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 14 de octubre a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Oscar Rodríguez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de julio de 1997.—Firmado: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8134 1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 114/97, seguida a instancia de M.ª Raquel Arias Domínguez, contra Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 1 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., vecino de León, Miguel Zaera, 8, 4.º D, para la exacción de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a nombre de la ejecutada, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a

la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8135 5.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 535/97, seguidos a instancia de Angel González Castro y otro, contra Setersa, S.L., y otro, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 23 de septiembre a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto, o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Setersa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1997.—Firmado: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8053 2.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 107/97, dimanante de los autos 294/97, seguida a instancia de Gloria María Fernández López, contra Joaquín José Luis Díez Vila San Juan, "El Copias", por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 18 de julio de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Joaquín José Luis Díez Vila San Juan, "El Copias", vecino de 24001, León, calle Villafranca, número 5, y, en su consecuencia, regístrese, y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 472.513 pesetas, en concepto de principal, y la de 90.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Joaquín José Luis Díez Vila San Juan, "El Copias", actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

8079 4.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 508/97, seguidos a instancia de Juan Alvarez González, contra Montajes y Proyectos León, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintidós de octubre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes y Proyectos León, S.L., y a quien acredite ser su representante legal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1997.—Firmado, P.M. González Romo.

8186 2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 337/97, seguidos a instancia de José Luis González Blanco, contra Minas Leonesas de Espina, S.A., y más, sobre incremento pensión por invalidez, enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día tres de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—Firmado, P.M. González Romo.

8187 2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 103/97, dimanante de los autos 53/96, seguida a instancia de Mutua Patronal Fremap, contra Transportes Franco, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

En León a 31 de junio de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Transportes Franco, S.L., vecino de calle Mariano Andrés, 139, León, y, en su consecuencia, regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.170.158 pesetas en concepto de principal y la de 230.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Si la empresa optase por el pago voluntario, lo hará mediante ingreso de la cantidad de 1.170.158 pesetas en la cuenta corriente 2132000064005396, que este Juzgado dispone en el Banco Bilbao Vizcaya, en el plazo de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Transportes Franco, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—Firmado, P.M. González Romo.—Rubricados.

8188 4.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 113/97, dimanante de los autos 179/97, seguida a instancia de Sergio Alegre Fuertes, contra Arts Lumber, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Arts. Lumber, S.L., vecino de Polígono Industrial, Parcela G.B. Onzonilla, (León), y, en su consecuencia, regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 411.876 pesetas en concepto de principal y la de 80.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arts. Lumber, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—Firmado, P.M. González Romo.—Rubricados.

8189 4.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 98/97, dimanante de los autos número 115/97, seguida a instancia de doña Teresa González Pinto e Irene Barriada Caamaño, contra MDM Publicidad, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a MDM Publicidad, S.L., por la cantidad de 1.169.558 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado, J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a MDM Publicidad, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—Firmado, P.M. González Romo.—Rubricado.

8190 2.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: que en la ejecución número 49/95, dimanante de los autos número 239/95, seguidos a instancia de don José Ramón Quiles Fernández, contra Eduardo Fernández, S.A., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Eduardo Fernández, S.A., por la cantidad de 782.040 pesetas de principal y la de 172.100 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procedase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Eduardo Fernández, S.A., con último domicilio conocido en Almazara, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8080

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 236/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 469/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 236/97, sobre invalidez, en los que ha sido demandante don Jorge Ferando Camelo, asistido por don Carlos Coca Bodelón, y, como demandados Inss, Tgss, empresa Carbón y Amistad, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.”

“Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad común y en consecuencia debo condenar a las demandadas Inss, y Tgss, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 92.789 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 23 de agosto de 1996.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 236/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto, y en la cuenta y clave antes reseñada, el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a Carbón y Amistad, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8082

5.875 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 83/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 465/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 83/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Florindo Gurriarán Balboa, representado por don Jesús Esteban Rodríguez, y como demandados Inss, Tgss, Empresa “Joaquín Blanco” y la Aseguradora Mupag-Previsión 150; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes”.

“Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente en el grado de gran invalidez derivada de enfermedad profesional de silicosis, y en consecuencia debo condenar a las demandadas Inss y Tgss, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 150% de su base reguladora de 155.733 pesetas mensuales más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 1 de agosto de 1995, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte, a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65 83/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a empresa “Joaquín Blanco”, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8083

6.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 280/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 471/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 280/97,

sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Antonio Ovalle Santalla, representado por don Miguel A. Martínez, y como demandados Inss, Tgss, Fremap y Minas de Fabero, S.A., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes”.

“Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte, a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65 280/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a empresa Minas de Fabero, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8081 3.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Blanco Mayo, contra Carbones San Antonio, S.L., y otros, en reclamación por silicosis-comunes, registrado con el número 573/97, se ha acordado citar a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 1997 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8084 3.375 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1.045/96, ejecutoria 69/97, sobre cantidad, a instancia de Manuela Rodríguez López, contra empresa Casa

Goyo, S.L., con domicilio en Villafranca del Bierzo, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada empresa Casa Goyo, S.L., por la cantidad de 480.118 pesetas de principal y la de 96.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8136 2.500 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Manuel Vidal Encina, contra Construcciones Almázcara, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 601/97, se ha acordado citar a Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 1997, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada “Construcciones Almázcara, S.L.”, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8213 3.375 ptas.

NUMERO DOS DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por la Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada titular del Juzgado de lo Social número dos de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 444/97, sobre pensión jubilación, seguidos a instancia de Juan Rodríguez Abellas, contra Inss, Tgss y otros, por el presente se cita a Carb. Espina de Tremor, S.A., con último domicilio conocido en Tremor de Arriba (León), para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Orense, sito en el Palacio de Justicia, 4ª planta, el día 28 de octubre, a las 10.05 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Carb. Espina de Tremor, S.A., expido y firmo el presente en Orense a 1 de septiembre de 1997.—V.º B.º: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8208 2.500 ptas.